Contrato Nº 04/2017
"Provisión de tintas y cartuchos"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2 domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, Srta. LUZ MARINA GAUTO, con cédula de identidad Nº 4.228.914 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **CACACE INFORMATICA** con **RUC Nº 2410986-0**, domiciliada en calle Mcal. Estigarribia e/ Villarrica y 25 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS ALBERTO CACACE BERNIE**, con Cédula de Identidad N° 2.410.986, en su carácter de propietario denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE TINTAS Y CARTUCHOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO:** El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de tintas y cartuchos para impresoras según se detalla en el artículo 5º del presente contrato, por un monto mínimo de (Gs.15.000.000) GUARANIES QUINCE MILLONES y un monto máximo de (Gs. 30.000.000) GUARANIES TREINTA MILLONES.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Luis Cacace Bernie
p/ Cacace Informática
Proveedor

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.420.----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 01/2017, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 205/2017.----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:** El monto total mínimo del presente contrato es (Gs.15.000.000) GUARANIES QUINCE MILLONES y el monto total máximo de (Gs.30.000.000) GUARANIES TREINTA MILLONES. Los precios unitarios se detallan a continuación:

Nro. De Ítem/Lote	Cód. Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1.	44103105-001	Cartucho original Nº 21	Unidad	1	Caja	116.400
2.	44103105-002	Cartucho original Nº 22	Unidad	1	Caja	157.600
3.	44103105-001	Cartucho original Nº 122 Negro	Unidad	1	Caja	72.210
4.	44103105-002	Cartucho original Nº 122 Color	Unidad	1	Caja	86.200
5.	44103105-001	Cartucho original Nº 901 Negro	Unidad	1	Caja	110.700
6.	44103105-002	Cartucho original Nº 901 Color	Unidad	1	Caja	197.500
7.	44103105-001	Cartucho original Nº 662 Negro	Unidad	1	Caja	59.800
8.	44103105-002	Cartucho original Nº 662 Color	Unidad	1	Caja	59.800
9.	12171703-001	Tinta negra	Unidad	1	Botella de 1 lt.	72.000
10.	12171703-001	Tinta cian	Unidad	1	Botella de 1 lt.	72.000
11.	12171703-001	Tinta magenta	Unidad	1	Botella de 1 lt.	72.000
12.	12171703-001	Tinta yellow	Unidad	1	Botella de 1 lt.	72.000
13.	44103112-001	Cinta para impresora matricial LX 300 corto	Unidad	1	Caja	27.000
14.	44103103-003	Toner 85ª	Unidad	1	Caja	431.000
15.	44103105-002	Cartucho original Nº 61 Color	Unidad	1	Caja	219.600
16.	44103105-001	Cartucho original Nº 61 Negro	Unidad	1	Caja	189.000
17.	44103105-001	Cartucho original Nº 932 Negro	Unidad	1	Caja	135.000
18.	44103105-002	Cartucho original Nº 933 Cian	Unidad	1	Caja	113.000
19.	44103105-002	Cartucho original Nº 933 Magenta	Unidad	1	Caja	113.000
20.	44103105-002	Cartucho original Nº 933 Yelow	Unidad	1	Caja	113.000
21.	12171703-001	Tinta 664 negra	Unidad	1	Frasco de 70 ml.	59.800
22.	12171703-001	Tinta 664 Cian	Unidad	1	Frasco de 70 ml.	59.800
23.	12171703-001	Tinta 664 magenta	Unidad	1	Frasco de 70 ml.	59.800
24.	12171703-001	Tinta 664 yellow	Unidad	1	Frasco de 70 ml.	59.800
25.	44103112-001	Cinta para impresora matricial LX 350 corto	Unidad	1	Caja	27.000

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Luis Cacace Bernie
p/ Cacace Informática
Proveedor

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). La moneda de pago será guaraníes, los pagos se realizarán cada mes por los bienes entregados a entera satisfacción de la Municipalidad, y se efectuarán dentro de los (05) cinco días siguientes a la entrega de la factura y la orden de compra correspondiente. La Municipalidad no realizará el pago de facturas que no cuenten con la orden de compra correspondiente. La Municipalidad no realizará el pago de facturas que no cuenten con la orden de compra correspondiente.----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2017.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:** Los bienes deben ser entregados en el plazo de 1(un) día hábil contado desde la recepción de la orden de compra por parte del proveedor, de lunes a viernes en el Horario de 07:00 a 12:00 hs. En caso de que uno o más de los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas y sean rechazados por la contratante, el proveedor tendrá un plazo de un día hábil para reponer los mismos como corresponda. En la Municipalidad de Cambyretá, Ruta 14 Km. 5 ½, Dirección de Hacienda y Finanzas. Los bienes deberán ser entregados por personal debidamente autorizado por el contratista. **No se aceptarán envíos por encomienda.**-----

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Cambyretá.----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % cinco por ciento, del monto total máximo del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Luis Cacace Bernie
p/ Cacace Informática
Proveedor

10. **MULTAS:** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y serán del **0,5%**cero coma cinco por ciento, del monto de la partida atrasada. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay al día tres mes abril y año 2017.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Luis Cacace Bernie
p/ Cacace Informática
Proveedor